

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2023-24

Denominación del Título:	Grado en Ingeniería Informática
Código RUCT:	2502135
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela Politécnica Superior
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la AQUIB.

Dicha Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El grado en Ingeniería Informática fue verificado el 30 de junio de 2010 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2010-2011. Desde entonces, el título ha sido objeto de cinco modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 28 de mayo de 2012, el 20 de marzo de 2013, el 1 de julio de 2019, el 31 de mayo de 2021 y el 30 de mayo de 2023.

Asimismo, el grado en Ingeniería Informática se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por la AQUIB, que dieron lugar a la emisión de dos informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fechas de 28 de junio de 2016 y 23 de mayo de 2022, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de favorable con recomendaciones.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento con aspectos que necesariamente debían ser modificados a fin de obtener un informe favorable, recogidos como requerimientos. Además, se establecieron aspectos de especial atención en futuras evaluaciones, sugerencias de mejora y buenas prácticas.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con requerimientos, aspectos que serán de especial atención en futuras evaluaciones, sugerencias de mejora y buenas prácticas. Por tanto, el resultado del IDS del grado en Ingeniería Informática es:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En la última renovación de la acreditación realizada el año 2022, se evaluó el completo cumplimiento del criterio de desarrollo y despliegue del plan de estudios. Pese a que no se establecieron recomendaciones, se ha realizado una revisión, puesto que hay una serie de cambios acometidos desde el Informe final de renovación de la acreditación (IFA) emitido el día 23 de mayo de 2022, que cabe citar.

Por un lado, en 2023 se modificó la mención en "Ingeniería de Computadores" para acercarla a las nuevas tendencias en la tecnología, y se adscribió al ámbito de conocimiento de Ingeniería Informática y de Sistemas. Además, en el curso académico 2023-2024, se inició la oferta del grado de Ingeniería Informática en las sedes de Menorca y de Eivissa, con una parte atendida en docencia remota por videoconferencia y otra presencial. La tercera novedad destacada es la incorporación a la Escuela Politécnica Superior (EPS) del título combinado, formado por los grados de Matemáticas y de Ingeniería Informática (360 créditos), que se imparte en las dos sedes de la Universitat de les Illes Balears (UIB). En dicho Informe de modificación se especifica que la estructura de la memoria no está adaptada formalmente al Real Decreto, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, por lo que se insta a la universidad a presentar una modificación para adaptar la estructura de la memoria.

Las encuestas de satisfacción aportadas son en general positivas y en tendencia creciente y, asimismo, aquellas relativas específicamente a la impartición del título en Las Seus es en general positiva igualmente, a pesar de que los datos disponibles son aún limitados.

Además, aunque no estaba entre las recomendaciones del último informe, los responsables del título han abordado una mejora de la coordinación horizontal del título mediante la implementación de una herramienta de gestión que contempla todas aquellas pruebas que utilizan para la evaluación continua del alumnado. No obstante, no se evidencia la efectividad de esta acción aún.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Implementación de herramientas de gestión para la mejora de la coordinación del título.
- Protocolización del seguimiento de las reuniones del profesorado relativas a aspectos académicos y de coordinación.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Evaluar el desarrollo de la docencia de los títulos individual o combinado que se imparten en las sedes de Menorca y de Eivissa.

La universidad, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), en su escrito de alegaciones se comprometen a dar respuesta e implementar, cuanto antes y una vez recibido el Informe definitivo de seguimiento, las acciones de mejora pertinentes a través del plan de mejora del grado.

- Modificar la memoria verificada para adecuar su estructura al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Respecto a la modificación de la memoria verificada para su adecuación al Real Decreto antes mencionado, la universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones expresa que no es necesario incorporar ninguna mejora, puesto que esta adaptación ya se ha realizado, pues los estudios de grado en Ingeniería Informática ya se han adaptado al Real Decreto 822/2021, y el plan de estudios modificado está publicado en la página web de la titulación (BOE núm. 86, lunes 8 de abril de 2024 Sec. III. Pág. 39567). Sin embargo, sí que se requiere que la titulación acomode la memoria a la nueva estructura establecida en el Real Decreto en el plazo marcado por la normativa. Además, es necesario que se reflexione sobre la adaptación de las menciones al contexto normativo vigente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En la anterior renovación de la acreditación, de 2022, se incluyó la siguiente recomendación para este criterio: "Actualizar la página web y establecer mecanismos que garanticen su actualización. Hay que dar también soporte a los tres idiomas involucrados en el título (catalán, español e inglés)". Se constata que la página web se traduce a los tres idiomas.

Asimismo se detectan distintas áreas de mejora: falta información sobre los idiomas de impartición del título; ausencia de algunos CV breves del profesorado; información insuficiente sobre infraestructuras, servicios y recursos propios del título y falta de información sobre la composición de la comisión académica.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Completar la información del profesorado, incluyendo un breve CV de cada miembro de la plantilla docente.
- Publicar información detallada sobre aulas, laboratorios y otros recursos específicos del título.
- Difundir la composición actualizada de la comisión académica.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA

CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) da respuesta, entre otros, a las cuestiones identificadas en el Informe final de renovación de la acreditación (IFA) del 23 de mayo de 2022. Se identifican para cada recomendación las acciones previstas que se incluyen en el plan de mejora al que se accede a través de la web del título. La información aportada en el IAS sobre las acciones a desarrollar es muy breve, se remite al plan de mejoras. Este plan es de la Escuela Politécnica Superior (EPS), no concreto del grado, y en él no se identifican cuáles pertenecen a este grado u a otro de la Escuela. Si bien puede haber cuestiones transversales que afecten a todos los títulos de la escuela, otras no. Es preciso identificar de manera diferenciada las acciones previstas para la titulación, estableciendo un plan de mejora diferenciado o indicando dentro del plan la titulación a la que se refiere. Igualmente, llama la atención la secuencia que siguen las acciones de mejora, siendo las últimas iniciadas en 2020, así como que aún sigan en proceso cuatro años después.

Por otro lado, sería deseable conocer la efectividad de las acciones que se han realizado, y que el plan de mejora aportara más información en este sentido, al igual que datos sobre en qué medida ha influido en la mejora las acciones previstas o puestas en marcha. En todo caso, el seguimiento que se realiza de dichas acciones se considera poco descriptivo, puesto que no existen indicadores que muestren el grado de consecución de las acciones previstas ni se establecen establece metas. Por otro lado, no se pudo comprobar para la emisión del IPS, la finalización y actualización del SIGC. La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones, expresa que, la Oficina de Planificación Estratégica de la UIB ya ha ejecutado esta definición y actualización de sus procesos. Por tanto, tras constatar este hecho, se elimina como aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación.

Se indica que la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la titulación se ha reunido una vez en 2023, y dos veces en 2024, para analizar cuestiones que se han planteado en título y para la modificación del plan de mejora, pero no se evidencia un análisis de la titulación en su conjunto ni seguimiento de las acciones de mejora del 2024. La actualización del plan es de febrero de 2025 y, según la información facilitada en el IAS, en la última reunión de la CGC de 2024, se propuso poner en marcha acciones para la promoción de estudiantes que no se reflejan en el plan de mejora.

En relación con las encuestas de satisfacción se evidencia una tasa de respuesta en general adecuada, excepto en el caso de estudiantes, donde ha disminuido la tasa de respuesta siendo menor que la de la Facultad, y en el caso de profesorado, que a pesar de mantenerse estable en el tiempo es menor que la de la facultad y la universidad (25,7 %). Se recomienda establecer mecanismos para mejorar la tasa de respuesta de estos colectivos. En relación con la satisfacción se mantiene estable en el tiempo.

El título ha puesto en marcha mecanismos adicionales para la recogida de información de los diferentes colectivos implicados en el título, jefe de estudios y estudiantes, con estos últimos a través de reuniones periódicas, lo que se valora positivamente. Aunque no se muestran evidencias de ello, demuestra un interés de los responsables de la titulación por el establecimiento de áreas de mejora teniendo en cuenta a los diferentes colectivos.

Se aporta una encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados, lo que se valora

positivamente.

En relación con la encuesta a empleadores que se iba a poner en marcha, aún no se han aportado datos, se recomienda fomentar la recogida información de este colectivo.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Mejorar la tasa de respuesta de estudiantes y profesorado.
- Potenciar la participación de los empleadores en las encuestas de satisfacción para conocer su opinión con el grado y poder establecer acciones de mejora en caso necesario.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Mejorar la información que se incluye en el plan de mejora de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido se considera oportuno incluir:
- Incluir indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas.
- El origen de las acciones de mejora, siguiendo los establecidos en el procedimiento PE8.
- Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.
- Titulación a la que hace referencia la acción de mejora o establecimiento de un plan diferenciado para la titulación.

Respecto a la petición de mejorar la información en el plan de mejora, la titulación responde que, la dirección del título se compromete a complementar el plan de mejoras con información sobre la fuente que ha motivado su inclusión, así como los grados específicos a los que aplica (en caso de que no sea a todos) y especificar con mayor detalle el estado actual del indicador de logro (No iniciado, En ejecución, Finalizado/Cancelado), incluyendo eventualmente indicadores de logro así como a mantener el histórico de las acciones de mejora ya ejecutadas.

REQUERIMIENTOS:

- Demostrar un funcionamiento efectivo de la CGC que realice todas las funciones establecidas en la normativa.

La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones expresa que, la dirección del título se compromete a incluir en las actas un breve resumen de los puntos tratados en la reunión, lo suficientemente breve y anonimizado para no vulnerar la confidencialidad del órgano, para que estos aspectos puedan ser evaluados.

- Establecimiento de acciones de mejoras fruto del análisis del título y seguimiento.

Respecto a este requerimiento, la universidad expresa que, la dirección del título se compromete a complementar el plan de mejora con información sobre la fuente que ha motivado su inclusión, así como los grados específicos a los que aplica (en caso de que no sea a todos), e incluir indicadores de logro. Además, pretende mantener el histórico de las acciones de mejora ya ejecutadas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En la última renovación de la acreditación realizada en el año 2022, se evaluó el completo cumplimiento del criterio de personal académico y de apoyo a la docencia. Pese a que no se establecieron recomendaciones, se ha realizado una revisión, puesto que el título ha llevado a cabo una modificación sustancial en el año 2023.

El personal académico y de apoyo a la docencia son suficientes y adecuados para la estructura del título, y asimismo se mantiene en perfil y número similar al del último Informe final de renovación de la acreditación. Solo se confirman pequeñas modificaciones en los efectivos de personal docente, que aumentan de 70 a 82.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el IFA realizado en 2022, se incluyó de manera explícita como recomendación el hecho de implantar mecanismos que faciliten y promuevan la movilidad internacional. En el Informe "Pla de millors de l'Escola Politècnica Superior" aportado por la universidad, se recogen dos acciones de mejora, concretamente las codificadas como AdM-26 y AdM- 27, encaminadas a resolver estos aspectos. Estas actuaciones van dirigidas a publicar en la página web de la Escuela Politécnica Superior ejemplos de "learning agreements" ofrecidos con otras universidades y a realizar jornadas de promoción de la movilidad con la colaboración de estudiantes que han participado en ediciones anteriores. En la actualidad ambas se encuentran en ejecución sin que se hayan evidenciado aún resultados de las mismas. Se consideran adecuadas las actuaciones para la mejora de la recomendación indicada en el IFA para mejorar la participación de alumnos en la movilidad internacional.

Se evidencian mejoras en el equipamiento de los laboratorios del título y en la infraestructura necesaria para la docencia por videoconferencia. Se valora positivamente la actualización continua del equipamiento que posibilite una formación práctica de calidad del alumnado.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Continuar con el proceso de implantación de las actuaciones previstas y hacer un análisis de los resultados de las mismas

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de la AQUIB.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el IFA se incluyeron de manera explícita una serie de recomendaciones relativas a este criterio:

- Implantar medidas para mejorar las tasas de rendimiento y abandono.
- Incluir mecanismos para medir los datos de satisfacción de los empleadores.
- Poner en marcha un procedimiento normalizado para obtener un feedback de los empleadores que permita realizar una mejora continua del grupo de manera sistemática.

En el Informe "Pla de millores de l'Escola Politècnica Superior" aportado por la universidad, se recogen varias acciones de mejora, concretamente las codificadas como EPS-AdM-31, EPS-AdM-32, EPS-AdM-33, EPS-AdM-34, EPS-AdM-35, EPS-AdM-36, EPS-AdM-37, EPS-AdM-38, EPS-AdM-39, encaminadas a resolver estas recomendaciones. En concreto, el contenido de cada acción propuesta corresponde a:

1. Potenciar acciones de promoción de los estudios a través de las actividades del programa MEET (AdM-31).
2. Elaborar documentos con información sobre las pasarelas entre CFGS y los Grados (AdM-32).
3. Elaborar recomendaciones de itinerario curricular para estudiantes de secundaria para optimizar la adecuación a los perfiles de entrada de los estudios de la EPS (AdM-33).
4. Activar un plan de tutorización de la matrícula de continuación para estudiantes con bajo rendimiento (AdM-34).
5. Potenciar acciones de promoción de los estudios en centros de educación primaria y secundaria (AdM-35).
6. Incluir diversidad en el material promocional y en las acciones promocionales (AdM-36).

7. Recoger datos específicos de los egresados a través de un formulario a completar en el momento de depositar el Trabajo Fin de Grado (TFG) (AdM-37).
8. Preparar una encuesta de opinión entre los empleadores sobre las competencias a incentivar (AdM-38).
9. Incrementar la interacción con los empleadores respecto a la definición del perfil de egreso (AdM-39).

De ellas, solo la 9 se encuentra finalizada y las relativas al 2, 3 y 8 aún no se han realizado. El resto, sí que se han iniciado y ya se empiezan a notar mejoras. En este sentido, parece que se aprecia una tendencia a la mejora, pero hay que seguir trabajando. Es cierto que los aspectos de empleabilidad y exigencia son justificadores de la situación, pero hay que incrementar el trabajo en continuar con la mejora. La tasa de abandono del primer curso muestra cierta variabilidad en los porcentajes a lo largo del periodo 2017-2022, con una media del 32,5 % y un rango de valores entre el 24,8 % y el 39,2 %. En el último curso con información, 2021-2022, se registra una tasa de abandono del primer curso del 29,0 %. En cuanto a la tasa de abandono global, esta alcanza el 49,0 % en la cohorte de ingreso de 2019-2020, influida por la tasa de abandono del primer año. Se anima a la universidad a seguir invirtiendo en mejorar estos parámetros.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Elaborar documentos con información sobre las pasarelas entre CFGS y los Grados.
- Elaborar recomendaciones de itinerario curricular para estudiantes de secundaria para optimizar la adecuación a los perfiles de entrada de los estudios de la EPS.
- Preparar una encuesta de opinión entre los empleadores sobre las competencias a incentivar.
- Continuar potenciando acciones de promoción de los estudios a través de las actividades del programa MEET.
- Realizar un seguimiento y asegurar la continuidad del plan de tutorización de la matrícula de continuación para estudiantes con bajo rendimiento.
- Proseguir impulsando las acciones de promoción de los estudios en centros de educación primaria y secundaria.
- Continuar incluyendo diversidad en el material promocional y en las acciones promocionales.
- Seguir con la recogida de datos específicos de los egresados a través de un formulario a completar en el momento de depositar el TFG.

La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones se comprometen a dar respuesta a estos aspectos de especial atención en futuras evaluaciones de la titulación e implementar, cuanto antes y una vez recibido el IDS, las acciones de mejora pertinentes a través del plan de mejora del grado.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes

